



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 1.962
LITUECHE, 13 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- El acuerdo del Honorable Concejo municipal N°166/2024, de la sesión ordinaria N°118 del 02 de octubre del 2024.
- El certificado de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- El certificado de vigencia de personalidad jurídica
- Que, la organización antes señalada no tiene rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2024 aprobado por decreto Alcaldicio No 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 734, de fecha 28 de junio de 2021. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decreto N° 540 y N° 847 del 2018, que delega firma del Sr. alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal adicional para el año 2024, a organización comunitaria Funcional denominada "**CLUB DEPORTIVO UNION CARTAGENA**" RUT 65.506.270-K, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos):
- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2024 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar la redición de fondos al 31 de diciembre de 2024.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifíquese** de los decretados a la organización antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/lus
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta Fundación Cristo Amigo


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

